



DECRETO Nº 0050/24  
San Martín de los Andes, 15 ENE 2024

**VISTO:**

El Exp. 05000-418/21 y el Decreto N°1142/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario concretar las gestiones correspondientes a la transferencia de vehículos adquiridos por la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que, se iniciaron los trámites ante el Registro del Automotor para abonar la transferencia de una camioneta Chevrolet S10 Dominio AF889HK y un camión Iveco dominio AF06NY y se solicitó a través del Decreto Municipal n° 1142/23 un anticipo para gastos destinado a los de aranceles y formularios.

Que, al momento de efectuarse el depósito los aranceles del Registro del automotor habían tenido una suba de aproximadamente el 300% y el costo de las gestiones de la camioneta Chevrolet ascendió al valor de \$650.196, lo que hace necesario actualizar los montos depositados.

Que, debe realizarse el depósito en el Registro del Automotor por \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) para poder finalizar la gestión de la camioneta Chevrolet S10 pick-up Dominio AF889HK.

Que, dichas gestiones serán llevadas a cabo por la Gestora Laura Beatriz Fuentealba DNI 21.638.177, por lo que es necesario que la Municipalidad le adelante el dinero.

Que, debe realizarse un adelanto con cargo a rendir al Secretario de Obras públicas Sr. Alfredo Muñoz Leg. n°66 para que realice la transferencia a la cuenta de la gestora y una vez terminada la operatoria se realice la rendición pertinente.

Que, es necesario disponer en forma anticipada del dinero.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

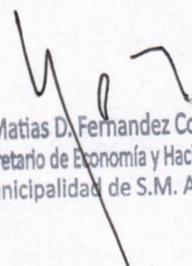
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

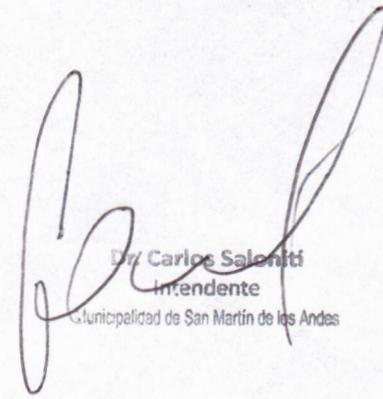
**ARTICULO 1º: OTÓRGUESE** un anticipo con cargo a rendir a favor del Secretario de Obras públicas Sr. Alfredo Muñoz Leg N° 66, de hasta **pesos \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)** a fin de afrontar los gastos devenidos de los trámites de inscripción del vehículo Chevrolet S10 Dominio AF889HK.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.  
I.t.(sop)

  
Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de S. M. de los Andes

  
Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr Carlos Salenitti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes